



RESOLUCIÓN No.0221-2023

“Por medio de la cual se Suspenden los términos para efectos legales de las actuaciones administrativas y misionales que deben surtirse en esta Contraloría en desarrollo de sus funciones durante el día 01 de agosto de 2023”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2865 de 2013, que posteriormente fue compilado por el Decreto 1083 de 2015 “Por medio el cual expide el Decreto Reglamentario del Sector Público”, en su artículo 2.2.15.1 señala “Declárese el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Contraloría Departamental de Bolívar, celebrará el 01 de agosto de 2023, el día Nacional del Servidor Público de la Entidad.

Que en consecuencia se suspenden términos para efectos legales de las actuaciones administrativas y misionales que deben surtirse en esta Contraloría en desarrollo de sus funciones durante el día 01 de agosto de 2023.

Que por lo anterior, este despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Celebrar el 01 de agosto de 2023, el día Nacional del Servidor Público de la Entidad, de conformidad con la parte considerativa de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Suspende los términos para efectos legales de las actuaciones administrativas y misionales que deben surtirse en esta Contraloría en desarrollo de sus funciones durante el día 01 de agosto de 2023

COMUNUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de julio de 2023.

Original firmado
EDILBERTO MENDOZA GOEZ
Contralor Departamental

Original firmado
TATIANA ROMERO LUNA
Subcontralora Departamental